

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ÁREA RESPONSABLE: Centro de Convenciones Familiares

CENTRO DE COSTOS: 4 REGIÓN: 114 MUNICIPIO:

FECHA 26 de mayo de 2014 LA COMISIÓN:

LUGAR DE LA COMISIÓN: Juzgado Civil del Estado de Puebla

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Dependencia de la Secretaría de la Procuraduría General del Estado de Puebla

COMISIONADOS: Costa Sánchez

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S. Se realizó estudio de factibilidad económica



M. Rodríguez



PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/044/2021
Asunto: Reembolso.

C.P FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de caseta y comida, para la comisión a la que se asignó al **Licenciado GUSTAVO RODRIGUEZ ZENTENO**, trabajador social adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrado para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Puebla, la cual se llevó a cabo el día veintiséis de marzo del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificaciones de comprobantes fiscales. facturas de caseta y comida.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro asunto en particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.



ATENTAMENTE

En Ciudad Judicial, Puebla; a 30 de marzo de 2021.

Sara Esther Ramirez Montagner
Sara Esther Ramirez Montagner
Directora del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.



C.c.p. Rafael Pérez Xilotl. Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.
C.c.p. Archivo

SERM/MZEO.



PODER JUDICIAL



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Oficio

CCF/TS/188/2021.

Expedientillo: 745/2018

Amparo: 1129/2019

Asunto: Designación de Trabajador Social

**ABOGADO CARLOS ISAAC RAMÍREZ NAVA,
CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE.**

En respuesta a su oficio fechado el dieciséis de diciembre de dos mil veinte recibido vía electrónica en el correo institucional de esta oficina el veintiocho de enero de dos mil veintiuno, dictado dentro del expedientillo número **745/2018** relativo al **Juicio de Alimentos**, comunico a usted que se ha designado al **Lic. Gustavo Rodríguez Zenteno**, adscrito a este Centro de Convivencia, como trabajador social para que realice el estudio socioeconómico solicitado

Asimismo, le hago saber que para llevar a cabo la intervención de trabajo social, es necesario realizar una entrevista pormenorizada, revisar los documentos que exhiban los evaluados, así como efectuar la visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente y estar en aptitud de elaborar el informe respectivo; por lo anterior se requiere la comparecencia de la persona antes citada **en el Juzgado de los autos, a las 10:00 horas del día 26 de marzo del año en curso**, y exhiba los documentos que a continuación se señalan (en original y dos copias):

- a) Identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color de: la fachada de su domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea en papel fotografía, pero sí que se distingan claramente).

No omito mencionar que, de conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y su similar de fecha 25 de enero de 2021 en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19), **por esta ocasión el domicilio de la parte entrevistada será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda**. Lo anterior, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ÁREA RESPONSABLE: Centro de Convenciones Familiares

CENTRO DE COSTOS: 14 REGIÓN: 14 MUNICIPIO:

FECHA: 23 de marzo del 2021 COMISIÓN:

LUGAR DE LA COMISIÓN: Desgato Ciudad de México

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Exigencia de viáticos (Artículo 109 del Reglamento)

COMISIONADOS: Enrique Martínez

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL H.T.S.
Requerido para el 7 de junio del 2021, por no presentarse las partes.



[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/045/2021
Asunto: Reembolso.

C.P FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de comida, para la comisión a la que se asignó al **Licenciado GUSTAVO RODRIGUEZ ZENTENO**, trabajador social adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrado para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, la cual se llevó a cabo el día veintitrés de marzo del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal y factura de comida.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro asunto en particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

ATENTAMENTE

En Ciudad Judicial, Puebla; a 30 de marzo de 2021.

Sara Esther Ramírez Montagner

**Directora del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.**

C.c.p. Rafael Pérez Xilotl. Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.

C.c.p. Archivo

SERM/MZEO.

ELIMINADO: Toda vez y de conformidad con el Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

20180217 17/Feb



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA

24 MAR 2021 (1-3)

JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DE TEPEACA, PUE.



Oficio
CCF/TS/052/2021

Expediente 821/2018
Asunto: Se reprograma
Estudio socioeconómico.

ABOGADO ÁLVARO B. VILLAR OSORIO,
CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUE.

En respuesta al oficio número 276, fechado el treinta de noviembre de dos mil veinte y recibido en esta oficina el cuatro de febrero del año en curso relativo al Juicio Especial de Alimentos, con número de expediente 821/2018, comunico a usted que por cuestiones de agenda se designa al Lic. Gustavo Rodríguez Zenteno, Trabajador Social adscrito a este Centro de Convivencia, en sustitución de la Lic. Alexis Rosina de los Santos López, profesionista nombrada con anterioridad, para llevar a cabo el estudio socioeconómico ordenado en autos a los **9 @A-B58C** requiriendo su comparecencia a las 10:00 horas (para la parte actora) y 12:30 horas (la parte demandada) del día 23 de marzo de 2021, subsistiendo los mismos requerimientos del oficio CCF/TS/291/2020 que inicialmente atendió la presente solicitud.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla; a 05 de febrero de 2021

Sara Esther Ramirez Montagner
Directora del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla. **FAMILIAR**



C.c.p.- Gustavo Rodríguez Zenteno.- Trabajador Social del Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento.
Presente.

C.c.p.- Archivo.
SERM/l'mgam/l'gnrz

Recbr 22-03-2021